

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.701

DALCAHUE, 19 de noviembre de 2024.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 37 con fecha 11 de diciembre de 2023, el Certificado N° 144 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.665 con fecha 14 de noviembre de 2024 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A JUNTA DE VECINOS GOLETA ANCUD, comuna de Dalcahue, Rut de la institución 65.221.975-6 la cantidad de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007.038

Organizaciones de sectores rurales c.c. 02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- Fines del aporte: "financiar primera celebración aniversario".
- RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 13.12.2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNICIP

SECRETARIA MUNICIPAL

D A L C A H U E

ALCALDE DE LA COMUNA

D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

AWGA/CIVG/RCCC/dfss.